

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 4 de marzo de 2025.

COMUNICADO

DGDDH/031/2025

CNDH exhorta a la Fiscalía General de Veracruz aceptar Recomendación emitida por la CEDHV como reparación del daño a la víctima

La No Aceptación de seis recomendaciones similares, evidencia la falta de compromiso de la FGEV para garantizar el acceso al derecho a la Justicia

La Comisión Estatal acreditó que personal adscrito a la Fiscalía General del Estado de Veracruz (FGEV) violó el derecho humano de las víctimas, al no investigar con diligencia los hechos denunciados.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz (CEDHV) dio trámite a una queja presentada el 13 de junio de 2020, en la cual se atribuye a personas servidores públicos de la FGEV la falta de debida diligencia en la integración de dos carpetas de investigación radicadas en la Unidad Integral de Procuración de Justicia en Boca del Río, Veracruz. Luego de investigar y acreditar los hechos, la CEDH dirigió la Recomendación 052/2023 a la Fiscalía General de Veracruz, la cual no aceptó mediante oficio del 4 de septiembre de 2023, sustentando que las carpetas de investigación habían sido determinadas a finales de agosto de ese año. Ante estos hechos, las víctimas presentaron Recurso de Impugnación ante esta CNDH.

Para la integración del Recurso de Impugnación, la CNDH solicitó un informe sobre los hechos a la FGEV y a la CEDHV, y una vez analizadas las constancias que integran el Recurso de Impugnación, se acreditaron violaciones a los derechos humanos de acceso a la justicia en su modalidad de procuración de justicia, a la debida diligencia, y a la verdad en agravio de las víctimas, atribuibles a personas servidoras públicas adscritas a la FGEV.

También, se acreditó que personal adscrito a la FGEV no cumplió con los principios generales de la debida diligencia en las investigaciones judiciales: oficiosidad, oportunidad, competencia, independencia imparcialidad, exhaustividad y participación de las víctimas. Por ello esta CNDH comparte el criterio sustentado por la CEDHV, que derivó en la Recomendación 052/2023. Dados

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

estos hechos, se solicitó a la persona Titular de la Fiscalía General del Estado de Veracruz que se acepte y cumpla la recomendación de manera integral.

Para la CNDH, el derecho de acceso a la tutela no jurisdiccional de protección a los derechos humanos es parte fundamental de su labor, ya que permite que ciudadanas y ciudadanos presenten quejas en contra de actos u omisiones provenientes de cualquier autoridad o servidor público que violen estos derechos.

Señalamos con preocupación que, en el año de 2024, esta Comisión Nacional emitió seis Recomendaciones similares a la FGEV, lo cual evidencia su recurrencia de rechazar tales pronunciamientos, tendencia que vulnera los derechos de las víctimas y limita su acceso a una reparación integral del daño. Por ello, esta Comisión se mantiene atenta al cumplimiento de estas Resoluciones.

La Recomendación 016/2025 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en la página www.cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
